



Resolución Directoral

Ica, 11 de Noviembre del 2020

VISTO:

El Expediente administrativo N° 20-15425-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0835-2020-HRI/DE**, de fecha 26 de octubre del 2020, emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GORE-ICA/GR, de fecha 02 de enero del 2019, el Gobierno Regional de Ica resuelve en el artículo primero: aprobar la delegación de facultades a los directores regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras del sector salud y de la Dirección de la Red de Salud adscritas a la Dirección Regional de salud de Ica, quedan facultadas a proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones, comprendiendo tanto el personal de salud como al personal administrativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 785-2019-HRI/DE, de fecha 30 de setiembre del 2019 se resolvió designar al Dr. WILLIAM EDUARDO SANCHEZ ANICAMA como DIRECTOR ADJUNTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA a partir del 01 de octubre del 2019;

Que, mediante Carta N° 012-2020, el Dr. William Eduardo Sánchez Anicama presenta su renuncia al cargo como Director Adjunto del Hospital Regional de Ica, y que mediante Memorando N° 0835-2020-HRI/DE, el Director Ejecutivo dispone que se emita la resolución de aceptación de renuncia.

...///



///...

De conformidad con lo previsto en los artículos 23,25 y 26 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA y DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha de notificado la presente resolución, la designación como **DIRECTOR ADJUNTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**, al **Dr. WILLIAM EDUARDO SANCHEZ**, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicha Oficina, dándosele las gracias por los servicios prestados.-----

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,


GORE-ICA
Hospital Regional de Ica
Dr. Carlos E. Navea Méndez
Director Ejecutivo del HRI
CMP 059270



CENM/D.E.HRI.
ERMR/D.ADM.
EBEH/J.ORRH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL